



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 287/2013

Bahía Blanca, 28 de agosto de 2013

VISTO

La solicitud de excepción de la estudiante Clarisa Hernandorena para cursar en forma condicional las asignaturas de la PFO de la carrera de medicina

CONSIDERANDO

Que las condiciones de correlatividad que no cumple la alumna fueron incorporadas al plan de estudios 2011 de la carrera de medicina, y que la estudiante se cambió voluntariamente de plan con el propósito de facilitar el compromiso de la UNS con CONEAU de realizar el plan de transición en los plazos estipulados

Que el cambio de correlatividades previamente mencionado fue una condición necesaria para lograr la acreditación, siendo en instancias previas un cambio resistido por la Carrera de Medicina con fuertes argumentos académicos y pedagógicos

Lo aprobado en sesión plenaria del 28 de agosto

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el cursado condicional de las asignaturas de la PFO de la estudiante María Clarisa Hernandorena (DNI 31.826.930 – LU 79045) con plazo para la regularización de su situación al 1º de Noviembre de 2013.

Artículo 2º: Infórmese a la estudiante, y mediante Secretaría Académica a los docentes correspondientes. Cumplido Archívese.